

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.636/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

E D I C T O

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde la presente y de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de dos meses desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y de 30 días desde su publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- * Solicitud del nombramiento.
- * Fotocopia del DNI.
- * Certificado de Nacimiento.
- * Certificación de Antecedentes Penales.
- * Certificación de empadronamiento.
- * Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- * Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- * Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento en Muñogalindo a 8 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.